

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP94101

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°92.580.000-7, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N°2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°81 de 1969 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar ocho (8) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Reg	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
				Latitud (S)			Longitud (O)								
				G	M	S	G	M	S						
Loma Verde PCS	Cerro Pulmahue 1 (OTR)	La Ligua	5	32	23	33,53	71	14	25,53	6800	35,9	40M0G7WWW	0,398	V	1
Higueras	Cerro La Higuera 1 (OTR) 3 Km S de Papudo	Papudo	5	32	32	25,52	71	26	20,58	6460	39,2				
Loma Verde PCS	Cerro Pulmahue 1 (OTR)	La Ligua	5	32	23	33,53	71	14	25,53	6880	35,9	40M0G7WWW	0,398	V	2
Higueras	Cerro La Higuera 1 (OTR) 3 Km S de Papudo	Papudo	5	32	32	25,52	71	26	20,58	6540	39,2				
Loma Verde PCS	Cerro Pulmahue 1 (OTR)	La Ligua	5	32	23	33,53	71	14	25,53	6960	35,9	40M0G7WWW	0,398	V	3
Higueras	Cerro La Higuera 1 (OTR) 3 Km S de Papudo	Papudo	5	32	32	25,52	71	26	20,58	6620	39,2				
Loma Verde PCS	Cerro Pulmahue 1 (OTR)	La Ligua	5	32	23	33,53	71	14	25,53	7040	35,9	40M0G7WWW	0,398	V	4
Higueras	Cerro La Higuera 1 (OTR) 3 Km S de Papudo	Papudo	5	32	32	25,52	71	26	20,58	6700	39,2				
Loma Verde PCS	Cerro Pulmahue 1 (OTR)	La Ligua	5	32	23	33,53	71	14	25,53	6840	35,7	40M0G7WWW	0,398	H	5
Higueras	Cerro La Higuera 1 (OTR) 3 Km S de Papudo	Papudo	5	32	32	25,52	71	26	20,58	6500	39,2				
Loma Verde PCS	Cerro Pulmahue 1 (OTR)	La Ligua	5	32	23	33,53	71	14	25,53	6920	35,7	40M0G7WWW	0,398	H	6
Higueras	Cerro La Higuera 1 (OTR) 3 Km S de Papudo	Papudo	5	32	32	25,52	71	26	20,58	6580	39,2				
Loma Verde PCS	Cerro Pulmahue 1 (OTR)	La Ligua	5	32	23	33,53	71	14	25,53	7000	35,7	40M0G7WWW	0,398	H	7
Higueras	Cerro La Higuera 1 (OTR) 3 Km S De Papudo	Papudo	5	32	32	25,52	71	26	20,58	6660	39,2				
Loma Verde PCS	Cerro Pulmahue 1 (OTR)	La Ligua	5	32	23	33,53	71	14	25,53	7080	35,9	40M0G7WWW	0,398	H	8
Higueras	Cerro La Higuera 1 (OTR) 3 Km S de Papudo	Papudo	5	32	32	25,52	71	26	20,58	6740	39,2				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 8	1 [mes]	11 [meses]	12 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18,168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación, De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago,

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

1 7 0 4 - 2 7 1 2 - 3 4 0 3